

**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD.**

**A) ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTRAUNIVERSITARIA VINCULADA AL ÁREA DE CONOCIMIENTO (máximo 35 puntos)**

Se considera actividad profesional el ejercicio, fuera del ámbito universitario, de cualquier actividad remunerada, de aquellas para las que capacite un título académico propio o afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento, que la persona interesada tenga durante un mínimo de tres años dentro de los cinco inmediatamente anteriores a su contratación por esta Universidad. Sólo se tendrán en cuenta las actividades de los últimos 5 años.

A.1 Experiencia profesional vinculada al perfil de la plaza: .....5 puntos por año

A.2 Docencia no universitaria

Vinculada a la plaza .....4 puntos por año.

Vinculada al área ..... 2 puntos por año.

Vinculada a áreas afines..... 0,5 puntos por año.

Otras ..... 0,25 puntos por año.

(En este sentido, se considera 1 año completo de docencia un conjunto de 200 horas. La docencia en masteres y cursos de postgrado computa al 100%, pero la docencia en la enseñanza secundaria computa al 80%)

(Sí se podrá contabilizar un mismo periodo de tiempo en las categorías A.1 y A.2 simultáneamente, pero ponderando en un 50% la categoría en la que el candidato obtenga una menor puntuación.)

**B) EXPEDIENTE** (hasta un máximo de 20 puntos)

B.1 Licenciatura: Media del expediente académico...hasta 4 puntos

(En conjunto, la valoración de los apartados B.2, B.3, B.4 y B.5 no podrá superar 1 punto)

B.2 Otras titulaciones (en función de horas i diversidad)

Licenciatura .....1 punto

Diplomatura .....0,50 puntos

Masteres..... hasta 0,50 puntos

B.3 Beques FPI i homologadas.....0,75 puntos por beca

B.4 Beques oficiales de investigación.....0,25 puntos por beca

B.5 Estancias en centros de investigación.....hasta 1 punto

B.6 Estudios de Tercer Ciclo.....hasta 5 puntos

Tesis de Licenciatura.....hasta 2 puntos

Cursos de doctorado.....1 punto por curso

Suficiencia investigadora.....1 punto

B.7 Título de Doctor.....hasta 10 puntos

(El máximo del Título de Doctor y de la Tesis de Licenciatura corresponderá al "*cum laudem*" y "sobresaliente" respectivamente)

**Se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:**

Multiplicar por 1 si el expediente corresponde a un título académico propio del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento.

Multiplicar por 0,50 si el expediente corresponde a un título académico afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento.

No se estimará el expediente académico que no esté incluido en los casos anteriores.

### C) INVESTIGACIÓN (máximo de 20 puntos)

Sólo serán valoradas las investigaciones y publicaciones con relación propia o afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, tal como se especifica en el Anexo I.

Puntos por cada:

	Nacional	Internacional
Libro	6	8
Capítulo de libro	4	6
Artículos	4	6
Proyectos (dirección)	4	6
Proyectos (participación)	1,5	3
Ponencias	1,5	3
Recensiones	0,25	0,5
Tesis dirigidas (cum laudem)	2,5	3
Tesis dirigidas (no cum laudem)	1	1,5
Tesis dirigidas (sobresaliente)	1,5	1,8
Tesis dirigidas (no sobresaliente)	0,5	0,7

A partir del segundo autor, codirector o participante se divide la puntuación entre 1,5. A partir del tercer entre 2, del cuarto entre 3 y así sucesivamente.

### D) DOCENCIA UNIVERSITARIA (máximo 10 puntos)

#### D.1 Docencia a tiempo completo

- 2 puntos por año de 24 créditos
- 1,5 puntos por 9 créditos

#### D.2 Docencia a tiempo parcial

- 6 horas.....1 punto por año

- 3 horas..... ..0,5 puntos por año

D.3 Otros.....0,10 puntos por crédito (máximo 1 punto)

Los apartados D.1, D.2 y D3 sumarán como máximo 7 puntos.

D.4 Valoración de la calidad de la docencia en la universidad correspondiente (máximo 3 puntos). Resultado de multiplicar la valoración de los apartados D1, D2 y D3 por 0.5 si la media de la evaluación de la docencia computada en los mismos es igual o superior a 3,5 en una escala de 1 a 5.

**Se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:**

Multiplicar por 1 si la docencia corresponde a una titulación propia del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento.

Multiplicar por 0,50 si la docencia corresponde a una titulación afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento.

No se estimará la docencia que no esté incluida en los casos anteriores.

**E) VALENCIANO** (hasta un máximo de 5 puntos)

Con acreditación oficial del nivel de valenciano (según la “Taula D’equivalències de Certificats, Diplomes, Títols i Cursos de Coneixements de Català de la Universitat Jaume I”, publicada en la dirección <http://www.uji.es/serveis/slt/normativa/legislacio.html>):

A1.....1 punto

A2..... 2 puntos

B1..... 3 puntos

- B2..... 3,5 puntos
- C1.....4 puntos
- C2.....5 puntos

Únicamente se considerará la valoración del mayor nivel, no siendo acumulativa en ningún caso la valoración de dos o más niveles.

**F) INGLÉS** (hasta un máximo 5 puntos)

Con acreditación oficial del nivel de inglés (según la “Taula D’equivalències de Certificats, Diplomes, Títols i Cursos de Coneixements de Llengües Europees de la Universitat Jaume I”, publicada en la dirección <http://www.uji.es/serveis/slt/normativa/legislacio.html>):

- A1.....1 punto
- A2..... 2 puntos
- B1.1 y B1.2 ..... 3 puntos
- B2.1 y B2.2 .. 3,5 puntos
- C1.....4 puntos
- C2.....5 puntos

Únicamente se considerará la valoración del mayor nivel, no siendo acumulativa en ningún caso la valoración de dos o más niveles.

**G) OTROS MÉRITOS** (hasta un máximo de 5 puntos)

Únicamente se considerarán los siguientes méritos:

- \* Premios relacionados con la actividad investigadora o docente en Economía Financiera y Contabilidad.....hasta 3 puntos.
- \* Innovación educativa y gestión académica, etc.....hasta 3 puntos.
- \* Curso CAP o equivalente.....hasta 2 puntos.
- \* Programa de Formació de Professorat Novell de la UJI .....hasta 4 puntos.

## **ANEXO I**

I.A) Títulos académicos propios del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, rama de Empresa

Graduado en Finanzas y Contabilidad

Otras titulaciones con contenidos fundamentales de Finanzas o Contabilidad.

I.B) Títulos académicos afines al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad:

Licenciado en Economía.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, rama de Economía.

Graduado en Economía

Graduado en Administración de Empresas

Otras titulaciones con contenidos fundamentales de Economía, Estadística, Administración y Organización de Empresas ó Marketing.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL:**

**Regularización de la puntuación:** cuando un candidato, al sumar la puntuación correspondiente a los méritos particulares de los apartados de investigación y docencia, supere el límite máximo establecido en el apartado, se ha de reducir proporcionalmente la puntuación otorgada al resto de candidatos en esos apartados, de manera que quién obtenga la máxima puntuación le corresponda el límite superior. Estas regularizaciones de puntuaciones en ningún caso se han de aplicar dentro de los subapartados de un apartado general.

**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD.<sup>1</sup>**

**A) EXPEDIENTE** (hasta un máximo de 25 puntos)

A.1 Licenciatura o grado: Media del expediente académico .....hasta 5 puntos.

(Nota del expediente, hasta 4 puntos. Premio extraordinario 1 punto adicional)

A.2 Estudios de Tercer Ciclo (hasta un máximo de 5 puntos)

A.2.1 DEA.....hasta 5 puntos.

A.2.2 Suficiencia investigadora.....hasta 5 puntos.

A.2.3 Cursos de Doctorado..... hasta 2 puntos.

(La valoración de los apartados A.2.1, A.2.2 y A.2.3 es excluyente)

A.3 Título de Doctor.....hasta 10 puntos.

(El máximo del Título de Doctor corresponderá al "*cum laudem*" en tesis europea o internacional).

A.4 Otros (Máximo 5 puntos)

Cursos de formación investigadora y docente.....hasta 2,5 puntos.

Otras titulaciones superiores (en función de horas i diversidad) ..... hasta 2,5 puntos.

(En este apartado no se valorarán títulos que han dado lugar, mediante convalidación o adaptación, a la obtención posterior de la titulación valorada en el apartado A1)

Para los apartados A.1 y A.4 se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:

- Multiplicar por 1 si la formación corresponde propiamente al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento.
- Multiplicar como máximo por 0,50 si la formación corresponde a un área afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento.
- No se estimará el expediente académico que no esté incluido en los casos anteriores.

Para los apartados A.2 y A.3 se aplicarán coeficientes correctores según la relación de los méritos aportados con el perfil de la plaza.

---

<sup>1</sup> Aprobado en el Consejo de Departamento número 125 de 23 de octubre de 2012.

**B) FORMACIÓN: BECAS FORMACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR U HOMOLOGADAS Y ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN** (hasta un máximo de 20 puntos)

B.1 Becas y contratos de formación de personal investigador (hasta un máximo de 12 puntos)

B.1.1 Becas homologadas (2 puntos por año).....hasta 10 puntos.

B.1.2 Otras becas de investigación (0,25 puntos por año).....hasta 2 puntos.

B.2 Estancias de investigación en Universidades y Centros de Investigación.....hasta 8 puntos.

(Estancia internacional 1 punto por año, estancia nacional 0,5 puntos por año) (La valoración de la estancia es independiente de si ésta ha estado financiada o no)

Para los apartados B.1 y B.2 se aplicarán coeficientes correctores según la relación de los méritos aportados con el perfil de la plaza.

**C) INVESTIGACIÓN** (hasta un máximo de 30 puntos)

Sólo serán valoradas las investigaciones y publicaciones originales con relación propia o afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, tal como se desprende del Anexo I.

Puntos por cada:

		Nacional	Internacional	Máximo
		Hasta	Hasta	subtotal
C.1	Libro	1,5	3	10
C.2	Capítulo de libro	1	1,5	10
C.3	Artículos en revistas científicas JCR SSE (*) en:			30
	primer cuartil	18	18	
	segundo cuartil	9	9	
	tercer cuartil	6	6	
	cuarto cuartil	3	3	
C.4	Artículos en revistas científicas no ISI	1,5	1,5	10
C.5	Proyectos y contratos de investigación	1	1,5	3
C.6	Ponencias y seminarios	0,5	1	6
C.7	Tesis dirigidas defendidas	1	1,5	3

Nota: (\*) Se refiere a publicaciones JCR Social Science Edition en las áreas *Business, Business Finance, Economics y Management*.



La puntuación de cada publicación se corrige dividiendo por la raíz cuadrada de su número de autores.

Para todos los ítems del apartado C) se aplicarán coeficientes correctores según la relación de los méritos aportados con el perfil de la plaza.

**D) DOCENCIA UNIVERSITARIA** (hasta un máximo de 10 puntos)

D.1 Docencia (hasta un máximo de 5 puntos).....1 punto por año académico.

D.2 Proyectos de mejora educativa (hasta un máximo de 2 puntos).....hasta 0,5 puntos por cada uno.

D.3 Elaboración material docente (hasta un máximo de 2 puntos).....hasta 0,5 puntos por cada uno.

D.4 Valoración de la calidad de la docencia .....hasta 1 punto.

Para todos los ítems del apartado D) se aplicarán coeficientes correctores según la relación de los méritos aportados con el perfil de la plaza.

**E) VALENCIANO** (hasta un máximo de 5 puntos)

Con acreditación oficial del nivel de valenciano (según la “Taula D’equivalències de Certificats, Diplomes, Títols i Cursos de Coneixements de Català de la Universitat Jaume I”, publicada en la dirección <http://www.uji.es/serveis/slt/normativa/legislacio.html>):

- A1.....1 punto
- A2..... 2 puntos
- B1..... 3 puntos
- B2..... 3,5 puntos
- C1.....4 puntos
- C2.....5 puntos

Únicamente se considerará la valoración del mayor nivel, no siendo acumulativa en ningún caso la valoración de dos o más niveles.

**F) INGLÉS** (hasta un máximo 5 puntos)

Con acreditación oficial del nivel de inglés (según la “Taula D’equivalències de Certificats, Diplomes, Títols i Cursos de Coneixements de Llengües Europees de la Universitat Jaume I”, publicada en la dirección <http://www.uji.es/serveis/slt/normativa/legislacio.html>):

- A1.....1 punto
- A2..... 2 puntos
- B1.1 y B1.2 ..... 3 puntos
- B2.1 y B2.2 .. 3,5 puntos
- C1.....4 puntos
- C2.....5 puntos

Únicamente se considerará la valoración del mayor nivel, no siendo acumulativa en ningún caso la valoración de dos o más niveles.

**G) OTROS MÉRITOS** (hasta un máximo de 5 puntos)

Únicamente se considerarán los siguientes méritos:

- \* Premios relacionados con la actividad investigadora o docente en Economía Financiera y Contabilidad.....hasta 3 puntos.
- \* Otra innovación educativa y gestión académica, etc.....hasta 3 puntos.
- \* Curso CAP, Programa de Formació de Professorat Novell de la UJI o equivalente.....hasta 2 puntos.
- \* Evaluador externo revistas académicas .....hasta 1 punto.
- \* Actividad profesional extrauniversitaria relacionada con el perfil de la plaza (0,5 puntos por año) .....hasta 2 puntos.

## **ANEXO I**

I.A) Títulos académicos propios del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, rama de Empresa.

Graduado en Finanzas y Contabilidad.

Otras titulaciones con contenidos fundamentales de Finanzas o Contabilidad.

I.B) Títulos académicos afines al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad:

Licenciado en Economía.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, rama de Economía.

Organización de Empresas ó Marketing.

Graduado en Economía.

Graduado en Administración de Empresas.

Otras titulaciones con contenidos fundamentales de Economía, Estadística, Matemáticas, Administración y

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL:**

**Regularización de la puntuación:** cuando un candidato, al sumar la puntuación correspondiente a los méritos particulares de los apartados de investigación y docencia, supere el límite máximo establecido en el apartado, se ha de reducir proporcionalmente la puntuación otorgada al resto de candidatos en esos apartados, de manera que quién obtenga la máxima puntuación le corresponda el límite superior. Estas regularizaciones de puntuaciones en ningún caso se han de aplicar dentro de los subapartados de un apartado general.

# **BAREMO PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD.**

## **Preámbulo**

Este baremo desarrolla, para el departamento de Finanzas y Contabilidad, el marco especificado en el anexo II del “Acuerdo sobre el Plan de Mejora de las Condiciones Académicas y Laborales del Profesorado Asociado a Tiempo Parcial en la Universitat Jaume I”, aprobado en la reunión del 26 de mayo de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I.

## **Baremo**

En caso de tener una reducción de su carga docente (por motivos sindicales u otros), se aplicarán extrapolaciones o medias por tal de no perjudicar al profesor implicado.

### **A Módulo docente (máximo 50 puntos)**

#### **A.1 Indicadores de calidad de la docencia (máximo 25 puntos)**

Sólo será valorada la docencia con relación propia o afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, tal como se desprende del Anexo I.

Se tendrán en cuenta todas las encuestas de los últimos 5 cursos. Si alguna encuesta no existe por causa no justificada, se considerará que su valor es 1. Se calculará el promedio  $p$  como la suma de todas las encuestas dividida por el número de ellas. Se valorará mediante la fórmula  $10(p-2,5)$ . Y se multiplicará por 1 si la docencia corresponde a una titulación propia del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento. Se multiplicará por 0,50 si la docencia corresponde a una titulación afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se

señala en el anexo I de este documento. No se estimará la docencia que no esté incluida en los casos anteriores.

## **A.2 Compromiso con la docencia** (máximo 20 puntos)

Se tendrá en cuenta la docencia de los últimos 5 cursos

En los siguientes ítems, se multiplicará por 1 si la docencia corresponde a una titulación propia del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento. Se multiplicará por 0,50 si la docencia corresponde a una titulación afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento. No se estimará la docencia que no esté incluida en los casos anteriores.

A.2.1 Elaboración de material docente (La evaluación de este apartado no estará limitada a los últimos 5 cursos) (hasta 4 puntos).

- Autor/coautor de libro con ISBN: 1,75 puntos/libro
- Comunicaciones en actas de congresos (internacionales o nacionales): 0,75 puntos/publicación.
- Autor/coautor de libro con depósito legal: 0,75 puntos/publicación

A.2.2 Coordinación de asignaturas (hasta 2 puntos)

Por cada asignatura distinta impartida en un curso académico se otorgará 0,5 puntos si el profesor fue coordinador de la asignatura.

A.2.3 Variedad de asignaturas (hasta 8 puntos)

Se calcula la variable  $v$  como la suma del número de asignaturas impartidas y se divide por el número de cursos. Se valorará mediante la fórmula  $\max(3(v-2);0)$ .

A.2.4 Docencia en postgrado (hasta 3 puntos)

Por cada asignatura distinta impartida en un curso académico se otorgará 0,5 puntos.

#### A.2.5 Otros (hasta 3 puntos)

Impartir la asignatura en el curso de su implantación: 0,5 puntos

Impartir la asignatura en el curso de su armonización: 0,5 puntos

Por cada proyecto fin de máster dirigido: 0,5 puntos

La puntuación  $S$  obtenida en los ítems de A.2.2 a A.2.5 se normalizará para adecuarla a la dedicación en horas semanales  $H$  fijada en los contratos del profesor. Para ello se aplicará la siguiente fórmula:  $S \cdot (6/H)$ .

#### **A.3 Docencia en valenciano y otros idiomas científicos** (máximo 5 puntos)

Se tendrán en cuenta la docencia de los últimos 5 cursos

La puntuación en este apartado será proporcional al porcentaje de créditos impartidos en valenciano u otra lengua diferente del castellano (otro idioma científico) en un curso académico, de acuerdo a la siguiente relación: se obtendrá 1 punto por curso por el 100% de los créditos del profesor correspondientes a asignaturas con docencia presencial impartidos en una de dichas lenguas.

En relación con este apartado, se considerará la información que conste en el POD.

#### **B) ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL AL PERFIL DE LA PLAZA**

(máximo 20 puntos)

Sólo se tendrán en cuenta las actividades de los últimos 5 cursos.

Se considera actividad profesional el ejercicio, fuera del ámbito universitario, de actividad cotizada en la seguridad social, para la que capacite un título académico propio o afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento, que la persona interesada tenga durante un mínimo de tres años dentro de los cinco inmediatamente anteriores a su contratación por esta Universidad.

B.1 Experiencia profesional vinculada al perfil de la plaza: .....3 puntos por año

B.2 Docencia no universitaria

Vinculada a la plaza .....2 puntos por año.

Vinculada al área ..... 1 puntos por año.

Vinculada a áreas afines..... 0,25 puntos por año.

Otras ..... 0,10 puntos por año.

(En este sentido, se considera 1 año completo de docencia un conjunto de 200 horas. La docencia en masteres y cursos de postgrado computa al 100%, pero la docencia en la enseñanza secundaria computa al 80%)

B.3 Otras experiencias profesionales afines al área: ..... 1,5 puntos por año.

(Sí se podrá contabilizar un mismo periodo de tiempo en las categorías B.1 y B.2 simultáneamente, pero ponderando en un 50% la categoría en la que el candidato obtenga una menor puntuación.)

### **C) FORMACIÓN DURANTE LOS PERIODOS DE VINCULACIÓN A LA UJI**

(máximo 15 puntos)

Sólo se tendrán en cuenta las actividades de los últimos 5 cursos (\*).

- C.A.P.: 2
- Programa de Formació de Professorat Novell de la UJI : 4
- Cursos de doctorado y másteres que supongan el periodo formativo del doctorado: hasta 2 puntos por curso académico.
- Dirección de proyecto USE o equivalente: 1 por proyecto
- Participación en proyecto USE o equivalente: 0.5 por proyecto
- Cursos USE, del CENT o equivalentes, impartidos: 0.2 por cada 10h de curso
- Cursos USE, del CENT o equivalentes, recibidos: 0.1 por cada 10h de cursos
- Otros cursos impartidos: 0.1 por cada 10h de curso
- Otros cursos recibidos: 0.05 por cada 10h de curso

(\*) La evaluación del C.A.P., el Programa de Formació de Professorat Novell de la UJI y cursos de doctorados y másteres, no estará limitada a los últimos 5 cursos.

#### **D) INVESTIGACIÓN DURANTE LOS PERIODOS DE VINCULACIÓN A LA UJI**

(máximo 10 puntos)

Sólo serán valoradas las investigaciones y publicaciones con relación propia o afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, tal como se desprende del Anexo I.

Puntos por cada:

	Nacional	Internacional
Libro	3	4
Capítulo de libro	2	3
Artículos	2	3
Proyectos (dirección)	2	3
Proyectos (participación)	0,75	1,5
Ponencias	0,75	1,5
Recensiones	0,15	0,25
Tesis dirigidas (cum laudem)	1	1,5
Tesis dirigidas (no cum laudem)	0,75	1
Tesis dirigidas (sobresaliente)	0,75	1
Tesis dirigidas (no sobresaliente)	0,25	0,5

A partir del segundo autor, codirector o participante se divide la puntuación entre 1,5. A partir del tercer entre 2, del cuarto entre 3 i así sucesivamente.

#### **E) GESTIÓN DURANTE LOS PERIODOS DE VINCULACIÓN A LA UJI** (máximo

5 puntos)

Representante en comisión de titulación, en junta de centro, claustral o cualquier cargo equivalente a los anteriores: 0,5 puntos/año.



## **ANEXO I**

I.A) Títulos académicos propios del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, rama de Empresa.

Graduado en Finanzas y Contabilidad

Otras titulaciones con contenidos fundamentales de Finanzas o Contabilidad.

I.B) Títulos académicos afines al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad:

Licenciado en Economía.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, rama de Economía.

Graduado en Economía

Graduado en Administración de Empresas

Otras titulaciones con contenidos fundamentales de Economía, Estadística, Administración y Organización de Empresas ó Marketing.

**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD.<sup>1</sup>**

**A) EXPEDIENTE** (hasta un máximo de 10 puntos)

A.1 Licenciatura o grado: Media del expediente académico .....hasta 5 puntos.

(Nota del expediente, hasta 4 puntos. Premio extraordinario 1 punto adicional)

A.2 Estudios de Tercer Ciclo (hasta un máximo de 2 puntos)

A.2.1 DEA.....hasta 2 puntos.

A.2.2 Suficiencia investigadora.....hasta 2 puntos.

A.2.3 Cursos de Doctorado..... hasta 1 puntos.

(La valoración de los apartados A.2.1, A.2.2 y A.2.3 es excluyente)

A.3 Título de Doctor.....hasta 5 puntos.

(El máximo del Título de Doctor corresponderá al "*cum laudem*" en tesis europea o internacional).

La valoración de los apartados A.2 y A3 es excluyente.

Para el apartado A1 se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:

- Multiplicar por 1 si la formación corresponde propiamente al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento.
- Multiplicar como máximo por 0,50 si la formación corresponde a un área afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad tal como se señala en el anexo I de este documento.
- No se estimará el expediente académico que no esté incluido en los casos anteriores.

Para los apartados A.2 y A.3 se aplicarán coeficientes correctores según la relación de los méritos aportados con el perfil de la plaza.

**B) FORMACIÓN: BECAS FORMACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR U HOMOLOGADAS Y ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN** (hasta un máximo de 20 puntos)

B.1 Becas y contratos de formación de personal investigador (hasta un máximo de 5,5 puntos)

B.1.1 Becas homologadas (1 punto por año).....hasta 5 puntos.

B.1.2 Otras becas de investigación (0,25 puntos por año).....hasta 2 puntos.

---

<sup>1</sup> Aprobado en el Consejo de Departamento número 125 de 23 de octubre de 2012.

B.2 Estancias de investigación en Universidades y Centros de Investigación.....hasta 5 puntos.  
(Estancia internacional 1 punto por año, estancia nacional 0,5 puntos por año)(La valoración de la estancia es independiente de si ésta ha estado financiada o no)

B.3 Contrato de Profesor Ayudante de Universidad (1,5 puntos por año).....hasta 7,5 puntos.

B.4 Titulaciones de Postgrado.....hasta 2 puntos.

Para los apartados B.1, B.2, B.3 y B.4 se aplicarán coeficientes correctores según la relación de los méritos aportados con el perfil de la plaza.

**C) INVESTIGACIÓN** (hasta un máximo de 35 puntos)

Sólo serán valoradas las investigaciones y publicaciones originales con relación propia o afín al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, tal como se desprende del Anexo I.

Puntos por cada:

		Nacional	Internacional	Máximo
		Hasta	Hasta	subtotal
C.1	Libro	1,5	3	10
C.2	Capítulo de libro	1	1,5	10
C.3	Artículos en revistas científicas JCR SSE (*) en:			30
	primer cuartil	18	18	
	segundo cuartil	9	9	
	tercer cuartil	6	6	
	cuarto cuartil	3	3	
C.4	Artículos en revistas científicas no ISI	1,5	1,5	10
C.5	Proyectos y contratos de investigación	1	1,5	3
C.6	Ponencias y seminarios	0,5	1	6
C.7	Tesis dirigidas defendidas	1	1,5	3

Nota: (\*) Se refiere a publicaciones JCR Social Science Edition en las áreas *Business, Business Finance, Economics y Management*.

La puntuación de cada publicación se corrige dividiendo por la raíz cuadrada de su número de autores.

Para todos los ítems del apartado C) se aplicarán coeficientes correctores según la relación de los méritos aportados con el perfil de la plaza.

**D) DOCENCIA UNIVERSITARIA** (hasta un máximo de 20 puntos)

- D.1 Docencia (hasta un máximo de 10 puntos).....2 puntos por año académico.
- D.2 Proyectos de mejora educativa (hasta un máximo de 4 puntos).....hasta 1 punto por cada uno.
- D.3 Elaboración material docente (hasta un máximo de 4 puntos).....hasta 1 punto por cada uno.
- D.4 Valoración de la calidad de la docencia .....hasta 2 puntos.

Para todos los ítems del apartado D) se aplicarán coeficientes correctores según la relación de los méritos aportados con el perfil de la plaza.

**E) VALENCIANO** (hasta un máximo de 5 puntos)

Con acreditación oficial del nivel de valenciano (según la “Taula D’equivalències de Certificats, Diplomes, Títols i Cursos de Coneixements de Català de la Universitat Jaume I”, publicada en la dirección <http://www.uji.es/serveis/slt/normativa/legislacio.html>):

- A1.....1 punto
- A2..... 2 puntos
- B1..... 3 puntos
- B2..... 3,5 puntos
- C1.....4 puntos
- C2.....5 puntos

Únicamente se considerará la valoración del mayor nivel, no siendo acumulativa en ningún caso la valoración de dos o más niveles.

**F) INGLÉS** (hasta un máximo 5 puntos)

Con acreditación oficial del nivel de inglés (según la “Taula D’equivalències de Certificats, Diplomes, Títols i Cursos de Coneixements de Llengües Europees de la Universitat Jaume I”, publicada en la dirección <http://www.uji.es/serveis/slt/normativa/legislacio.html>):

- A1.....1 punto
- A2..... 2 puntos
- B1.1 y B1.2 ..... 3 puntos
- B2.1 y B2.2 .. 3,5 puntos
- C1.....4 puntos
- C2.....5 puntos

Únicamente se considerará la valoración del mayor nivel, no siendo acumulativa en ningún caso la valoración de dos o más niveles.

**G) OTROS MÉRITOS** (hasta un máximo de 5 puntos)

Únicamente se considerarán los siguientes méritos:

- \* Premios relacionados con la actividad investigadora o docente en Economía Financiera y Contabilidad.....hasta 3 puntos.
- \* Otra innovación educativa y gestión académica, etc.....hasta 3 puntos.
- \* Curso CAP, Programa de Formación de Profesorat Novell de la UJI o equivalente.....hasta 2 puntos.
- \* Evaluador externo revistas académicas .....hasta 1 punto.
- \* Actividad profesional extrauniversitaria relacionada con el perfil de la plaza (0,5 puntos por año) .....hasta 2 puntos.

**H) ENTREVISTA** (hasta un máximo de 15 puntos)

Si la comisión de contratación lo considera oportuno, podrá realizar una entrevista a los candidatos que tendrá como máximo un valor añadido de 15 puntos sobre la suma alcanzada en la baremo de los apartados anteriores. La entrevista valorará los siguientes aspectos del candidato:

- Aspectos metodológicos de la docencia a impartir según el perfil de la plaza (hasta 7,5 puntos)
- Valoración del curriculum y perspectivas futuras de investigación en el ámbito académico según el perfil de la plaza (hasta 7,5 puntos)

## **ANEXO I**

I.A) Títulos académicos propios del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, rama de Empresa.

Graduado en Finanzas y Contabilidad.

Otras titulaciones con contenidos fundamentales de Finanzas o Contabilidad.

I.B) Títulos académicos afines al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad:

Licenciado en Economía.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, rama de Economía.

Graduado en Economía.

Graduado en Administración de Empresas.

Otras titulaciones con contenidos fundamentales de Economía, Estadística, Matemáticas, Administración y Organización de Empresas ó Marketing.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL:**

**Regularización de la puntuación:** cuando un candidato, al sumar la puntuación correspondiente a los méritos particulares de los apartados de investigación y docencia, supere el límite máximo establecido en el apartado, se ha de reducir proporcionalmente la puntuación otorgada al resto de candidatos en esos apartados, de manera que quién obtenga la máxima puntuación le corresponda el límite superior. Estas regularizaciones de puntuaciones en ningún caso se han de aplicar dentro de los subapartados de un apartado general.